# H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

**P R E S E N T E.**

El que suscribe, Licenciado Héctor Germán René López Santillana, en mi carácter de Presidente Municipal de León, Guanajuato, con fundamento en dispuesto por el artículo 9 fracción II, así como el Segundo párrafo del artículo Tercero Transitorio del *Reglamento del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Gto.*; someto a la consideración de este cuerpo edilicio la propuesta que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2016, el H. Ayuntamiento aprobó el *Reglamento del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Gto*; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 101, tercera parte de fecha 24 de junio del 2016. Consejo que asegura un mecanismo de participación social en la evaluación gubernamental.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del *Reglamento del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Gto.*, el citado cuerpo colegiado se conforma por nueve consejeros ciudadanos que durarán en su encargo seis años contados a partir de su nombramiento. Ahora bien, para dar continuidad a los planes, programas y proyectos del Consejo, el Segundo párrafo del artículo Tercero Transitorio, estableció que, únicamente para la primera designación de los consejeros que realizó el Ayuntamiento, se debía considerar que cuatro de los consejeros durarían tres años en su encargo y el resto de consejeros permanecerán en funciones por el término de seis años establecidos en el reglamento.

En consecuencia, en sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2016, el H. Ayuntamiento designó a los 9 integrantes ciudadanos del Consejo Ciudadano de Contraloría Social, haciendo referencia que los cinco primeros ciudadanos enlistados duraran en su encargo seis años y los siguientes cuatro solo tres años.

En seguimiento al proceso reglado por el multicitado ordenamiento, el 17 de mayo de 2019, el propio Consejo Ciudadano de Contraloría Social, emitió la Convocatoria Pública dirigida a las organizaciones no gubernamentales, organismos y representantes de los diferentes sectores, universidades e instituciones de educación superior y a la sociedad en general, para efectuar sus propuestas de aspirantes a ser integrantes de ese Consejo, la cual fue publicada en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, así como, en el Portal web del Municipio de León.

Ahora bien, considerando que a la fecha ya transcurrieron los tres años para los cuales fueron nombrados cuatro de los consejeros ciudadanos propietarios, así como sus respectivos suplentes, *el Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Gto.*, mediante oficio de fecha 21 de junio de 2019, me presentó su propuesta para designar a consejeros ciudadanos propietarios y a los respectivos suplentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo determinado por el artículo 9 fracción II, así como el Segundo párrafo del artículo Tercero Transitorio del Reglamento del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Gto.; someto a la consideración de este cuerpo edilicio la integración del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Gto., conforme a lo siguiente:

**PRIMERO. -** Los CC: **Luis Antonio Alanís Villarreal; Ana Wendy Muñoz Gómez; Rosa Isela Ramírez Revilla, y Luis Gerardo Marmolejo Padilla**, en carácter de consejeros propietarios.

**SEGUNDO. –** Los CC: **Alma Delia López Orozco; Oswaldo Arturo Díaz Guerrero; José Guadalupe Armando Barajas Prieto, e Irma del Carmen Torres Mata,** en carácter de consejeros suplentes, respectivamente.

**TERCERO. –** Los consejeros ciudadanos en funciones, que fueron designados por un periodo de seis años, en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2016, concluirán su encargo, atendiendo al periodo de su nombramiento.

En el entendido de que el representante del Ayuntamiento y los funcionarios citados en el artículo 4 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Gto., ocupan el cargo atendiendo a su nombramiento.

**ATENTAMENTE**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

***“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”***

**LEÓN, GUANAJUATO, A 08 DE AGOSTO DE 2019**

**LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**